

62

DEFIENDE TUS DERECHOS

Guía contra el acoso sexual
dirigida a JOVENES



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA MUJER Y LA FAMILIA



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

DEFIENDE TUS DERECHOS

Guía contra el Acoso Sexual
dirigida a **JOVENES**

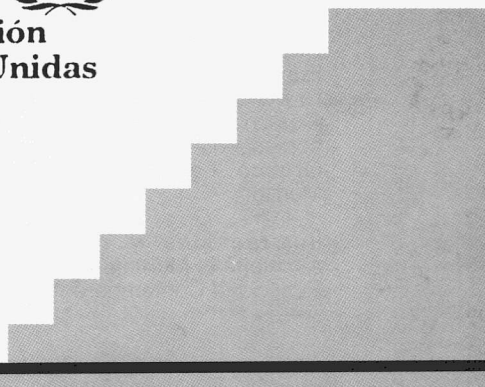
Publicado con la colaboración de

FNUAP



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

1995



346.013

C837d Costa Rica. Centro Nacional para el
Desarrollo de la Mujer y la Familia.
"Defiende tus Derechos: guía
contra el acoso sexual dirigida a
jóvenes" / Centro Nacional para el
Desarrollo de la Mujer y la Familia. --
1.ed. -- San José: El Centro, 1995. --
(Colección Metodologías; nº3.
Violencia nº2).
33 p.; 22 cm.

Adecuada al contexto
costarricense de "Agarra la onda de
tus derechos...", producido por
Programs for Educational Equity,
Universidad de Michigan.

ISBN 9968-742-12-0

1. Acoso Sexual. 2. Acoso sexual
laboral. 3. Educación. 4. Adolescentes.
5. Medios de Enseñanza. 6. Capacitación.
I. Título.

ISBN 9968-742-12-0

05.0401/1-3655
c 1 de 2

Este libro ha sido producido por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, CMF, en apoyo al movimiento para combatir el hostigamiento sexual y a la Ley No.7476 , publicada en la Gaceta No. 45 del 3 de marzo de 1995.

Esta publicación ha sido adecuada al contexto costarricense de "Agarra la onda de tus Derechos...", un manual producido por "Programs for Educational Equity" de la Universidad de Michigan, EEUU, un centro de fomento de la equidad en servicios educativos. El original en inglés fue escrito por Barbra Morris, Jacquie Terpstra, Bob Croninger y Eleanor Linn. Traducido al español por Andrew Vázquez, Iva Smith, Aurora Ramírez-Krodel, y Norma Barquet.

La adecuación fue realizada por **ALEJANDRA LEON-CASTELLA**, revisada por Flor Portuguese, Tatiana Soto, Zelenia Rodríguez, Erika Linares y Ana Hidalgo del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia; Rafael Guevara Villegas y Laura Chacón Mora del Departamento de Orientación y Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública; José Alejandro Solano Sosa, Carlos Garita y Dr.Marco Vinicio Díaz de la Clínica del Adolescente, de la Caja Costarricense del Seguro Social y los siguientes adolescentes: Eugenia Corrales Aguilar, Juan Carlos Linares Orozco, Laura Porras Alfaro, Marco Alan Sánchez Murillo.

Ilustraciones y diagramación: Edmundo
Anchietta L. Montaje y artes finales:
Publicidad Contemporánea S.A.

PRESENTACION

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia reafirma su compromiso en la búsqueda de relaciones más armónicas y equilibradas entre los jóvenes de ambos sexos. En el marco de este compromiso, les ofrecemos este documento, y esperamos con esto, provocar muchas preguntas y respuestas sobre las formas de relacionarnos los hombres y las mujeres.

La publicación "Defiende tus Derechos", dirigida a ustedes, llega en una etapa de la vida en la que se construye la personalidad y se toman las decisiones para el futuro. Sin embargo, son pocas las ocasiones en las que se presentan puntos de vista e informaciones que permitan visualizar diversas alternativas que por años han prevalecido.

En este sentido, la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, aprobada en diciembre de 1994, es un hecho histórico. El acoso sexual en los centros de trabajo y en los centros educativos es y ha sido una de las manifestaciones más generalizadas de estas costumbres negativas, ya que un gran número de las personas que sufren este tipo de agresión son adolescentes.

Este folleto contiene valiosa información para ayudarnos a reconocer y evitar el hostigamiento sexual, dentro de él puedes encontrar el texto completo de dicha ley y reconocer las conductas de acoso y qué hacer para evitarlo. También hemos incluido una lista de los números telefónicos de las Clínicas del Adolescente adonde se puede asistir en busca de orientación, así como otros números telefónicos de instituciones que pueden prestarte ayuda. Con el propósito de establecer comunicación con ustedes, los jóvenes, incluimos una hoja desprendible que puedes llenar y enviar al lugar indicado. Esta información es muy importante porque nos permitirá conocer realmente el problema y tomar las medidas necesarias.

Esperamos de esta forma contribuir para que todos y todas podamos prevenir y erradicar de los lugares de estudio y de trabajo el hostigamiento sexual, defendiendo así nuestro derecho a una vida de respeto libre de discriminación y de violencia.

Te invitamos a la lectura y a la reflexión, compártela con tus amistades y ¡QUE LA DISFRUTEN!

Ana Isabel García
Directora Ejecutiva

INDICE



6 El diario de Laura	8 ¿Qué le está pasando a Laura?	9 ¿Qué piensa Gustavo?
10 Experiencias de otros estudiantes	11 ¿Cuál es el problema?	11 ¿Qué es el hostigamiento o acoso sexual?
13 Avisos	12 ¿Cómo puedo saber si me están acosando?	
14 ¿Qué puede hacer Laura?	15 ¿Qué harás?	16 Otros testimonios
Otras opciones	¿Cuándo debes hablar con otra persona?	
18 ¿Cómo puedes ayudar?	19 Decide lo que vas a hacer	20 El diario de Laura
	Lo que puede hacer el Centro Educativo	26
22 Todo le salió bien a Laura	24 ¿Dónde puedes llamar?	Ley contra el Hostigamiento Sexual...
	31 Desprendible	



*Este folleto está hecho para que lo leas de atrás para adelante o de adelante para atrás.
¡Ojalá lo leas todo!*

El Diario de Laura

Lunes 13 de mayo

Ayer fui con Kattia y Marcela al centro comercial. La pasamos bien. Anduvimos por todas las tiendas. Había ropa muy chiva. Vi un cassette que me gustó mucho, pero no tenía suficiente dinero para comprarlo. Kattia y Marcela tampoco tenían para prestarme. Bueno, tal vez lo compro la semana entrante. Ahora, voy a estudiar, tengo un examen mañana. ¡Ay, pero primero tengo que alistar la comida! Ahorita llegará mami del trabajo.

Martes 14 de mayo

Hoy me pasó algo muy raro. Antes de la clase de matemáticas Gustavo y José me silbaron en el corredor. Al principio me gustó, pero no paraban de hacerlo. Traté de hacerme la loca y entrar a clases, pero me detuvieron contra la puerta y no me dejaban pasar. Les dije varias veces que me dejaran en paz, pero solamente se rieron y se acercaron más. Me dio miedo y, al mismo tiempo, chíchía, porque no me hicieron caso y siguieron molestándome. Cuando al fin entré a clase, todo el mundo se reía. Me dio mucho color. Después vi a Kattia y le conté todo lo que me había pasado. A ella tampoco le gustó. Bueno, tal vez no sea tan importante. No soy la única a la que molestan los chavalos, ¿verdad? No me voy a morir por eso.

Miércoles 15 de mayo

¡Qué imbécil es Gustavo! Hoy, en la clase del profesor Sánchez, empezó a molestarme otra vez. Me cerraba el ojo, y me pasaba mensajes. ¡Me daba tanta vergüenza lo que decían! ¡Qué cerdo! Traté de hacerme la loca, pero siguió pasándome los mensajes. Algunos se empezaron a reír, porque se dieron cuenta de lo que pasaba. Estaba tan despistada que no oí cuando el profe me pidió la respuesta de una pregunta. Entonces el profe se enojó y me dijo: "Si pusiera más atención a la clase y menos a Gustavo, sacaría mejores notas en matemáticas". Todos se me quedaron viendo. Me sentí tan estúpida, no sabía que decir.



Jueves 16 de mayo

Hoy hablé de Gustavo con Kattia. Ella me aconsejó que le dijera "en su cara" que me deje en paz. Ella piensa que es importante que Gustavo entienda que me está haciendo daño y que no debe seguir molestándome. Por eso lo esperamos después de clase. El venía con sus amigos. Entonces le dije que quería hablar a solas con él, y dijo: "Miren, no puede estar sin mí". Todos se rieron de su broma. Pero yo me atreví y le hablé. Le dije que me dejara en paz y no me importó que otros estuvieran oyendo. Todos creyeron que no estaba hablando en serio.

Gustavo decía: "Sólo estaba vacilando, no tenías que enojarte". ¡Me dio tanta pena! Fue como si hablara con la pared, ¡cuando va a entender!

Aquí estoy de nuevo. El teléfono sonó y cuando lo levanté nadie contestó, debe ser Gustavo, lo sé. Pero, tal vez me lo estoy imaginando. Seguro que no es nada.

Viernes 17 de mayo

Hoy recibí otra llamada, la contesté y tampoco había nadie en la línea. ¡Qué raro! Tiene que ser Gustavo. Tal vez si me hago la tonta se canse y me deje en paz. Mi abuelita me dijo que esto es muy corriente. Me dijo: "Sé que no es justo, m'hija, pero así son los jóvenes. No hagás caso. Ahorita te dejarán en paz". Ella sabrá, ¿no?

Lunes 20 de mayo

No lo puedo creer. ¡Qué locura! ¡Qué he hecho para merecer esto? Gustavo les dijo a sus amigos que tuvimos una cita íntima anoche, y ahora todo el mundo está hablando de nosotros. No sé que más les dijo, pero me lo puedo imaginar. Mi hermano mayor Juan, llegó enojado del cole. Me dijo "Oí que vos y Gustavo tuvieron una cita íntima anoche, Laura". Entonces yo le conté todo. Le entró una cólera y quiso ir a pelearse con Gustavo, pero yo le dije que eso no era buena idea y que yo quería resolver este problema por mi misma y que, además, hablaría con mami y papi. Al fin nos pusimos de acuerdo. Me siento mejor sabiendo que Juan no se va a meter en problemas por mi culpa... Acaba de pasar un carro frente a mi casa, acelerando y pitando. Estoy segura que fue Gustavo. Mis papás se molestaron mucho. Me siento culpable. Tengo que hacer algo, pero ¿qué?

Martes 21 de mayo

Hoy hablé con mami de mis problemas con Gustavo. Ella me dijo: "Me alegro que habláramos de esto. Entiendo como pueden ser los adolescentes." Conversamos mucho. Más tarde mami le contó todo a papi. Al principio él se enojó, pero mami lo calmó. Después de un rato, papá pudo escucharme. Los dos me insistieron en que la culpa no era mía. Papi se acordó de las llamadas y del carro que pasó frente a la casa. Los dos me dijeron que debía hablar con una profesora o con un orientador del cole. Mami quiere saber si hay alguien en el colegio que esté encargado de estos casos. Ella va a llamar a la Sra. López, la profe que atiende a los mamás y los papás en el colegio.

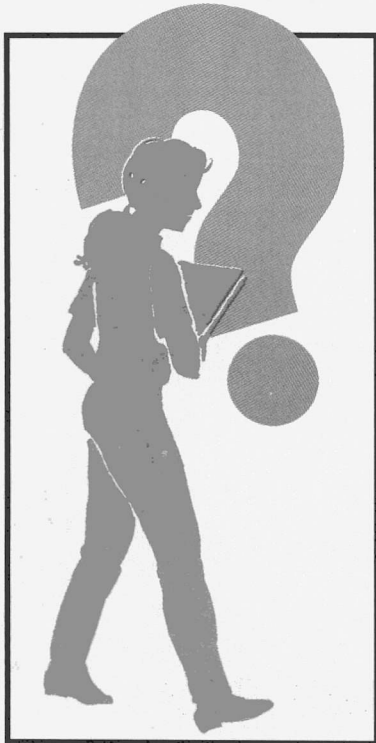


¿Qué le está pasando a Laura?

Laura tiene un problema. Se siente hastiada, confundida y tiene miedo. Se siente, según ella, como una tonta. ¿Por qué? Fijémonos mejor en lo que escribió en su diario.

Gustavo y sus amigos le dijeron cosas y la forzaron contra una puerta. No la dejaron hacer lo que ella quería. La avergonzaron y trataron de humillarla.

Gustavo le está haciendo llamadas raras. Laura tiene miedo porque no sabe lo que Gustavo pretende hacer. Esto la hace sentirse insegura.



Gustavo le está pasando notas groseras en clase. El comportamiento de Gustavo le ha causado problemas con su profesor. Esta situación está interfiriendo con sus estudios.

El mintió sobre la cita. Ahora algunos de los amigos de Laura han cambiado su opinión sobre ella. El ha dañado su reputación y ha afectado a sus amistades.

Gustavo pasó en su carro enfrente de su casa, acelerando y pitando. Sus padres se molestaron y ella se siente responsable. Ahora se siente culpable del comportamiento de Gustavo.

Laura le ha pedido a Gustavo que la deje en paz. Le ha dicho que su comportamiento no le gusta. A él le parece una broma, pero para ella no lo es.

El comportamiento de Gustavo le hace daño a Laura en diferentes formas.

Laura tiene un problema serio:
LA ESTAN ACOSANDO SEXUALMENTE.

¿Qué piensa Gustavo?

Gustavo puede estar pensando muchas cosas ahora. Tal vez está confundido por el enojo de Laura y por sus propios sentimientos. Por ejemplo:

Puede ser que Gustavo esté enamorado de Laura. Se estará preguntando por qué ella lo evita. Tal vez no sepa expresar sus sentimientos.

Tal vez es solamente un juego para Gustavo. No entiende por qué ella está enojada con él. Tal vez no se dé cuenta de que le está haciendo daño.

Es posible que Gustavo piense que es “muy hombre”. Tal vez no sepa que sus acciones lo hacen lucir como un aprovechado.

Puede que no sepa cambiar su comportamiento. Quizás tema perder el respeto de sus amigos.

Puede que Gustavo esté enojado, que piense que Laura le hace lucir mal ante los demás. Tal vez no acepte que solamente él es responsable de sus propios sentimientos y acciones.

No es fácil admitir que le has hecho daño a alguien y, especialmente, si no fue tu intención hacerlo; pero la situación sólo se empeorará si no lo admites. Lo mejor que puedes hacer si estás acosando a alguien es: ¡DEJAR DE HACERLO!

¿Estás acosando a alguien?



Experiencias de otros jóvenes sobre el mismo tema

Lo que le pasa a Laura no es muy raro. A otros estudiantes les ha pasado casos similares. He aquí algunos ejemplos verdaderos del acoso sexual. Tal vez te acordás de algo que te haya pasado o de alguien que conoces.

MARTA: “Yo era la única mujer en la clase de Artes Industriales y un compañero siempre me molestaba. Hacía comentarios y sugerencias muy groseras. Me pedía que le hiciera toda clase de cosas y después se reía. Le dije al profesor que me estaba molestando, pero el profesor me dijo que si quería quedarme en esa clase, debía acostumbrarme”.

ESTEBAN: “Es diferente para los hombres, pero el año pasado unas muchachas mayores se burlaron de mí... Me dijeron que después de clase ellas me darían clases privadas. Bueno, sabía que lo decían en broma, pero una seguía preguntándome: “¿Qué te pasa, no sos lo suficientemente hombre?”. Me dió mucha chicha y quise ponerla en su lugar.”

GRACIELA: “En el corredor, entre las aulas, tenemos que pegarnos los libros contra el cuerpo, porque algunos de los hombres se acercan y tratan de tocarnos. No les importa si nos enojamos. Se hacen los inocentes, como si no supieran lo que están haciendo”.

GUSTAVO: “En la finca, el mandador me dió trabajo inmediato, pero a los días, comenzó con insinuaciones y a toquetearme. Por dicha me salió otro trabajo y renuncié”.

ANA: “Todo el mundo sabe que hay un profesor que siempre está tratando de ver dentro de las blusas de las muchachas. ¡Se cree tan machó! Como si todas estuvieran enamoradas de él. Me siento muy incómoda en su clase”.

RICARDO: “El esposo de mi hermana me inspiraba mucha confianza, pero un día en que estábamos solos pintando la casa me decepcionó, lastimando mi amor propio. No sólo trató de acercarse, sino que además me hizo proposiciones raras”.

LIDIA: “Mi orientadora me ayudó a encontrar un trabajo en una tienda durante el verano. El gerente ha sido muy amable conmigo. Primero creí que le gustaba mi trabajo, pero después me di cuenta de que lo que le gustaba era yo, más que mi trabajo. Un día cuando estuvimos solos me pidió que le hiciera algunas cosas... Tuve miedo, no hice nada, pero temo que insista”.



¿Qué es el hostigamiento o acoso sexual?

¿Te acuerdas de lo que le pasó a Laura?

Al principio le pareció interesante que Gustavo y José le prestaran tanta atención, pero cuando le silbaron y la molestaron continuamente, no le gustó. Luego, independientemente de lo que ella sintiera o hiciera, ellos siguieron molestándola. Esto empezó a afectar su vida. Ella no sabía qué hacer para cambiar la situación.

Lo mismo ocurrió con los otros estudiantes. Todos se sintieron enojados y atrapados por lo que les pasaba. No podían evitar las demandas sexuales del otro, sin un riesgo real o imaginario. Como resultado, se sintieron amenazados y temerosos.

El acoso sexual muchas veces incluye sentimientos de impotencia y culpabilidad.

Te puedes sentir incapaz de evitar lo que te están haciendo, sentir que te han escogido al azar,

o que eres responsable del comportamiento del otro.

El hostigamiento sexual puede causar temor, sobre todo cuando es una persona adulta quien acosa a un muchacho o una muchacha.

Tienes el DERECHO a una vida libre de acoso sexual.

También tienes el DERECHO legal a una educación libre de acoso sexual.

El acoso sexual puede tomar muchas formas, se puede dar por medio de conductas como estas:

- **contacto indiscreto con otra persona,**
- **comentarios o sugerencias de tipo sexual,**
- **conversaciones demasiado personales,**
- **historias o fotos pornográficas,**
- **chistes obscenos,**
- **gestos obscenos,**
- **objetos relacionados al sexo,**
- **miradas demasiado personales o mal intencionadas.**

El acoso sexual no se debe tolerar. Nadie tiene el derecho de acosar a otra persona.

Si piensas que te están acosando tenés el derecho de hacer algo.



¿Cuál es el problema?

¿Cuál es el problema? Gustavo y sus amigos no asaltaron (sexualmente) a Laura. Existe una diferencia entre el asalto y el acoso sexual, ¿verdad?

El asalto sexual es diferente del acoso u hostigamiento sexual. El asalto es más físico y violento que el acoso. Pero en cierto sentido son parecidos, pues las dos son maneras de:

- **FORZAR** la atención sexual de alguien, contra su voluntad;
- **APROVECHARSE** de una situación para dominar a otros;
- **INTIMIDAR** a otros para forzar su consentimiento;
- **DISFRUTAR DEL DOLOR** de otros;
- **ABUSAR DEL PODER** que se tiene sobre alguien;
- **IMPONER** nuestra voluntad sobre los derechos de otros.

Muchas veces las personas que acosan, o asaltan a otros sexualmente, usan el poder que tienen sobre otros para lograr sus metas. Esto hace que las víctimas, tanto mujeres como hombres, se sientan débiles, impotentes y humilladas. El asalto es más grave que el acoso, **pero ambos hacen daño y NO DEBEN SER IGNORADOS.**

¿Cómo puedo saber si me están acosando?

Tanto los estudiantes como las personas adultas dicen que a veces no están seguros si los están acosando o no.

A veces es difícil reconocer la diferencia entre el hostigamiento y el coqueteo o la broma.

Hay una diferencia, el acoso te hará sentir mal. Coquetear puede ser divertido. Pero el acoso no lo es, te hace sentir atrapada(o) e incapaz, confusa(o), culpable y enojada(o).

Si crees que te están acosando, tus propios pensamientos, sentimientos y sensaciones son buenas señales de lo que te está pasando. CONFIA EN ELLOS.



AVISOS

Aquí se exponen algunos pensamientos, sentimientos y situaciones que sirven de avisos para reconocer el acoso sexual. Ellos pueden ayudarte a advertir si te están acosando.

PENSAMIENTOS

Me da vergüenza lo que me pasa.

¿Por qué me pasa a mí?

¿Qué he hecho yo?

Quiero que esto se acabe.

Me da cólera como me trata.
¡Déjame en paz!

Si les cuento lo que pasó, todo el mundo pensará mal de mí.

¿Qué más va a pasar?

Quisiera poder alejarme de esta situación.

¿A quién le puedo pedir ayuda?

SENTIMIENTOS

CONFUSION

CULPABILIDAD

DESESPERACION

ENOJO

VERGÜENZA

SUSTO

IMPOTENCIA

SOLEDAD



¿Qué puede hacer Laura?

Ahora tenés una idea más clara de lo que es el acoso sexual, pero ¿qué se puede hacer para combatirlo? Algunos creen que no se puede hacer nada. Eso es lo que pensaba Laura. Pero Laura hizo varias cosas que realmente ayudan a poner fin al acoso. ¿Te acordás del caso?

- Laura pensó en el comportamiento de Gustavo y en cómo la hacía sentir.
- Habló con su amiga Kattia y con su papá y su mamá acerca de la situación.
- Decidió que no le gustaba.
- Le dijo a Gustavo que la dejara en paz.

¿Parece fácil? Pues sí, pero es más fácil decirlo que hacerlo. Las víctimas muchas veces tienen miedo de decir: “¡DEJAME EN PAZ!” Tienen miedo de contárselo a otros, porque sienten vergüenza. Tienen miedo de que otros se burlen o piensen que se están quejando sin razón.

Si no te gusta lo que te hacen otros, **no lo ignores ni te lo tragues**, **DEFIENDE TUS DERECHOS**, como ser humano. Diles: ¡BASTA!

Otras Opciones

Laura le dijo a Gustavo que dejara de molestarla, pero tal vez tu lo harías diferente. Aquí tenemos algunas respuestas de otros estudiantes.

- “Se lo diría a alguien de confianza, como a una orientadora o un profesor. Ellos me ayudarían a decidir qué hacer”.
- “Le diría a mis papás. Ellos tienen más experiencia y me ayudarían”.
- “No hablaría con mis padres. Ellos no entenderían. Sería mejor hablar con una amiga”.
- “Yo no le diría nada a mi hermano. Mejor hablaría con un amigo, que fuera más tranquilo y no tan dispuesto a pelear”.
- “Le diría a Gustavo que pienso que está quedando mal, porque a las mujeres no nos gusta que nos traten así”.



¿Qué harás?

Hay muchas formas de combatir el acoso sexual. Aquí hay algunas posibilidades.

Hablar con un amigo o amiga.

Hablar con una maestra(o) o con la orientadora de tu colegio.

Mantener un diario detallado de lo que va sucediendo. Esto te ayudará en la denuncia de los hechos.

Pedir ayuda a tu papá y tu mamá u otros parientes.

Pedirle ayuda a un amigo o amiga.

Evitar estar a solas con la persona que te acosa.

Pensar en cómo te sentirás.

Acudir, lo más pronto posible, a instituciones que te pueden ofrecer ayuda (VER REFERENCIA EN ULTIMAS PAGINAS).

Decide lo que vas a hacer

Tienes que hacer algo, ya sea por tu cuenta, hablando con una persona adulta o pidiendo la ayuda de una amiga o amigo. Mientras decidís lo que vas a hacer, hazte estas preguntas:

¿Me estoy portando indefenso(a)? ¿Cómo puedo detener esto?

¿Estoy en peligro?

¿Estoy tratando de resolver el problema o solamente metiéndome en un lío más grande?

¿Busco una solución o estoy esperando que el problema se resuelva solo?

¿Me estoy portando como si fuera mi culpa?

¿Estoy haciéndome daño a mí misma(o) o a alguien más?

¿Me estoy portando como si no tuviera derechos?

¿Hay algo que puedo hacer que sea más razonable?

Si no tienes una respuesta clara, o si no estás seguro(a), piensa otra vez en tu decisión. Habla con una amiga o amigo o con una persona adulta de confianza.

¿Cuándo debes hablar con otra persona?

Si te piden que guardes el acoso en secreto.

Si es un adulto o un superior el que te acosa.

Si el acoso se da solamente cuando estás a solas con esa persona.

Si te amenazan físicamente o te lastiman.

Hablá con una persona adulta de confianza.



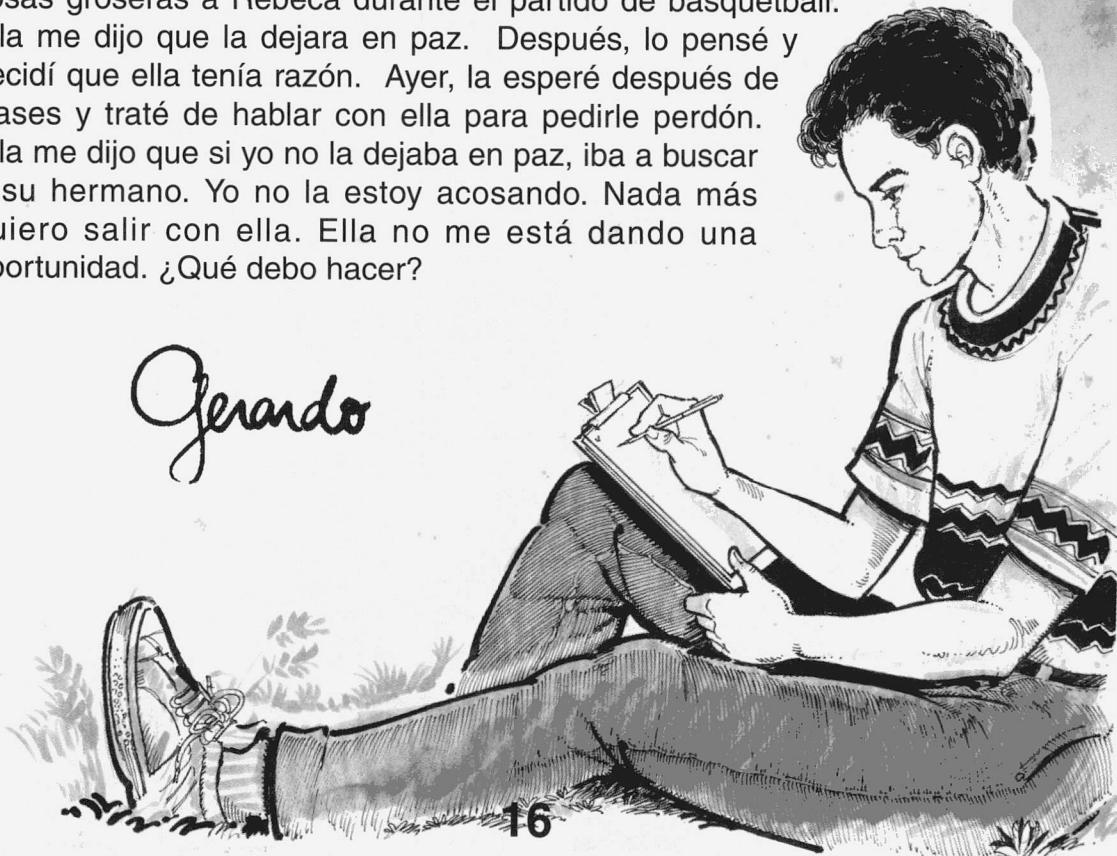
OTROS TESTIMONIOS

Yo acabo de entrar al cole y ahora unas muchachas de los últimos años me han estado haciendo bromas. Primero pensé que estaban coqueteando conmigo. Me hizo sentir bien. Pero después comenzaron a hacer cosas diferentes, como ponerme apodosos y seguirme. He tratado de evitarlas, pero siempre me encuentran. Tengo miedo de decir algo porque no quiero que mi hermano mayor se dé cuenta. Quizás no sea nada. Además, no estoy seguro si se puede acosar sexualmente a un hombre.

Francisco

Estoy muy enojado. La semana pasada estaba jugando y le dije cosas groseras a Rebeca durante el partido de basketball. Ella me dijo que la dejara en paz. Después, lo pensé y decidí que ella tenía razón. Ayer, la esperé después de clases y traté de hablar con ella para pedirle perdón. Ella me dijo que si yo no la dejaba en paz, iba a buscar a su hermano. Yo no la estoy acosando. Nada más quiero salir con ella. Ella no me está dando una oportunidad. ¿Qué debo hacer?

Gerardo



Soy la única mujer en clase de artes industriales. Algunos de los hombres me hacen bromas, como echar grasa en mi caja de herramientas y esconder mi cosas. Eso me molesta mucho. Les dije que me dejaran en paz, pero solo se rieron. El profesor también piensa que es divertido. Yo no. Ellos no le hacen estas cosas a nadie más. ¿Me están acosando sexualmente? ¿Qué puedo hacer?

Cristina

Alicia, mi mejor amiga, ha tenido problemas con el gerente donde trabaja. Ella trata de evitarlo pero él siempre la pesca cuando está sola. A veces la sigue al almacén y la trata de abrazar. Una vez la trató de besar. Ella está muy disgustada porque no le gusta, pero necesita el trabajo. Cuando Alicia me habla de esto, quisiera ayudarla, quizás darle un consejo, pero no sé qué decir.

Susana

A mi amiga Diana sus padres la quieren sacar del colegio porque alguien la está molestando. Yo no pienso que eso esté bien. Diana quiere seguir en el cole, pero tiene miedo que la sigan molestando. Quisiera hacer algo para ayudarla, pero no sé quien la puede orientar o informar. ¿Qué puedo hacer?

Luisa

Como espectador

¿Qué harías si vieras que acosan a alguien? Si crees que es acoso sexual, **puedes intervenir**, por ejemplo:

- dile a la víctima que no es su culpa,
- dile al que acosa que lo que hace no tiene ninguna gracia y
- que deje de hacerlo.

No hagas o digas nada para animar el acoso. No te rías, no le claves la mirada a la víctima y no hagas bromas o chismes de lo que pasa. Estas acciones agravarán la situación, porque hacen que todo el mundo piense que apruebas o te diviertes con este tipo de comportamiento. Puedes demostrar que sos una persona firme y que defiendes tus derechos y los de otros.

Como Amigo o Amiga

Los amigos y amigas pueden ayudar mucho. A veces ellos pueden ser más valiosos que ningún otro. Le pueden ayudar a la víctima a ver lo que le pasa y a decidir qué hacer para resolver la situación.

Si eres amigo o amiga de alguien que está siendo acosado, ponle atención a esa persona y...

- No hagas nada por tu cuenta sin el permiso de la víctima. Esto tal vez hará que tu amigo o amiga se sienta más indefenso(a).
- No tomes acciones que te metan a tí en problemas.
- Confírmale a la víctima que lo que le pasa no es su culpa.
- Ayuda a tu amigo o amiga a buscar una buena solución y
- DALE TU APOYO.

Si tu amigo o amiga decide hablar con una persona adulta del colegio, ayúdale a preparar lo que va a decir. Ayúdale a hacer una lista de lo que está pasando. Hazle saber que si lo hace, se sentirá mejor consigo misma (o) y que habrá ayudado a que estas situaciones disminuyan.

Dile que apunte detalladamente:

- lo que pasó,
- cuándo y dónde ocurrió,
- quién estaba presente,
- cómo se sintió y
- las acciones realizadas para detener el acoso.

Ofrécele tu compañía cuando hable con la persona encargada de recibir y resolver este tipo de quejas. Tu amigo o amiga tal vez tenga miedo y necesite tu apoyo. Tranquilízala(o). Deja que tu amigo o amiga hable. Dale tu apoyo.



Lo que puede hacer el Centro Educativo

El centro educativo debe mostrar que no aprueba el acoso sexual y debe apoyar a los y las estudiantes que han sido víctimas. Se debe dar credibilidad a los jóvenes, y ofrecer opciones para estimular el manejo adecuado de las emociones y acciones al respecto.

Para lograr esto algunos lugares de estudio tienen **reglamentos y personas encargadas** de ayudar a los estudiantes acosados sexualmente, desde el punto de vista emocional y legal.

El Centro Educativo

Es recomendable que el Centro Educativo elabore reglamentos internos al respecto y que, como parte de su plan anual de trabajo, conforme un comité que se encargue de todos los aspectos relacionados con denuncias de acoso sexual, entre otros:

- ¿A quién acudir?
- ¿Cómo evacuar consultas al respecto?
- ¿Qué procedimiento se dará a las denuncias?
- ¿Qué apoyo emocional se dará a las víctimas y sus familias?

El Gobierno Estudiantil

Si el centro educativo no tiene reglamento y responsable aún, el Gobierno Estudiantil puede iniciar una campaña de prevención y combate del acoso sexual.

- Algunas acciones que se pueden iniciar en el Empleo y el Trabajo. (Al final del documento se adjunta una copia de ella).
- Establecer una estrategia para el manejo de quejas y coordinarla con el centro educativo.
- Divulgar los derechos de las y los estudiantes.

LA LEY EN RESUMEN

- Si sos víctima de acoso podés denunciarlo al director o directora de tu colegio, o en caso de estar en un lugar de trabajo, a tu jefe. La ley prevé sanciones contra aquellas personas que acosen sexualmente a otra en un centro de estudios (colegio, universidad) o en el trabajo.
- Si no te ayudan, podés presentar una demanda ante los tribunales de justicia. (Si tenés menos de 15 años, la demanda debe ser presentada por tus padres o encargado.)
- La víctima y los testigos en el proceso no sufrirán ningún daño en su estudio o trabajo.

Preguntale al encargado en tu colegio (o a un profesor o profesora de confianza) cómo se combaten los problemas relacionados con el acoso sexual y cómo se resuelven las quejas.

El Diario de Laura

Lunes 4 de junio

Le dije a Kattia que mis papás piensan que debo hablar con una persona adulta en el cole y contarle lo que está pasando con Gustavo. Ella cree que tengo que hacer algo más, porque él no entiende que quiero que me deje en paz. Por eso decidí hablar con la profe García, nuestra profesora de Estudios Sociales. A ella le gusta hablar con los estudiantes. Kattia prometió acompañarme. Tengo miedo, pero lo que me hace Gustavo me da mucha chicha.

Martes 5 de junio

La profe García fue muy buena conmigo. Ella me dijo que mi problema no era nada raro y que muchas personas se encontraban en esa situación. Ella me pidió que hablara con el Sr. Ramírez, quien está encargado de este tipo de quejas en el cole. Me dijo que tengo derecho a una educación libre del acoso. Eso me hizo sentir mejor. Sé que no estoy sola y que puedo hacer algo por mí misma. Temo hablar con el Sr. Ramírez. No lo conozco muy bien, y aunque lo he visto en el corredor de vez en cuando, no me gusta la idea de hablar de esto con un hombre. Pero mami dice que él me puede ayudar.

Miércoles 6 de junio

Hoy vi al Sr. Ramírez. Kattia y la profe García fueron conmigo. La profe García me presentó con el Sr. Ramírez. El Sr. Ramírez se acordó de cuando yo estaba en octavo año. El parece ser pura vida. Me preguntó qué había pasado. Me hizo muchas preguntas. Primero estaba nerviosa, pero él parecía estar preocupado por mí y mi situación. Me aconsejó que le escribiera una carta a Gustavo diciéndole lo que no me gustaba y lo que quería que él hiciera. El Sr. Ramírez dijo que él me ayudaría a escribir la carta, pero que primero le tenía que dar una lista de las cosas que Gustavo me había hecho. Yo le dije que estaba bien y él sugirió reunirnos nuevamente el próximo lunes. También me prometió que estaría presente cuando Gustavo leyera la carta.

Lunes 11 de junio

Kattia y yo hicimos la lista que el Sr. Ramírez pidió. El Sr. Ramírez y yo revisamos la carta hoy. Aquí está lo que escribimos.

Estimado Gustavo:

Te estoy escribiendo esta carta para pedirte que dejes de molestarme. Aquí te explico como me estás molestando:

1. Lunes, 14 de mayo. Vos y Jose me silbaron en el corredor y no me dejaron entrar a clases. Hicieron comentarios desagradables de mí.
2. Martes, 15 de mayo. Me pasaste mensajes groseros en la clase del Prof. Sánchez. Eso me distrajo y me metió en problemas.
3. Miércoles, 16 de mayo. Te dije que dejaras de molestarme. No me hiciste caso y te reíste de mí en frente de tus amigos. Y después empecé a recibir llamadas telefónicas, pero cuando yo contestaba, nadie me hablaba. Yo creo que fuiste tu quien llamaba.

4. Viernes, 18 de mayo. Mentiste sobre mí y una supuesta cita en la que salimos juntos. Dijiste que yo era una chica fácil. ¡Creo que estás tratando de arruinar mi reputación!

Además, esa misma tarde tu y tus amigos pasaron frente a mi casa con un carro, acelerando y pitando para llamar la atención.

Mientras escribo esta carta me esfuerzo para explicarte lo que siento. Me estás hiriendo y yo quiero dejes de hacerlo, ya. Quiero que:

1- dejes de silbarme y

2- hacerme miradas,

3- de ponerme apodos,

4- de pasarme mensajes groseras,

5- de portarte como si yo quisiera verte después de clases,

6- de mentir sobre mí,

7- de llamarme por teléfono,

8- de pasar con tu carro por de mi casa, haciendo escándalo, y finalmente

9- ¡quiero que me dejes en paz!

Laura

Martes 12 de junio

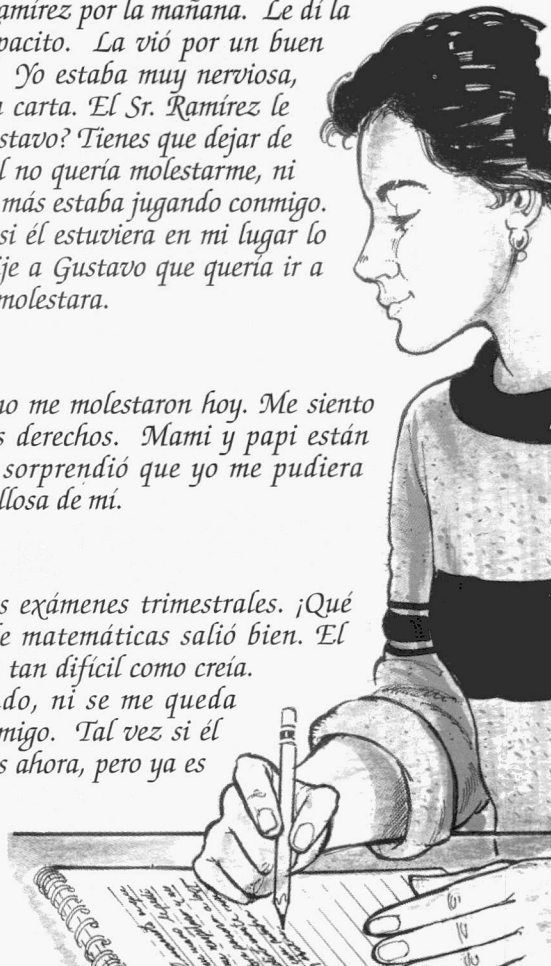
Tuve la reunión con Gustavo y el Sr. Ramírez por la mañana. Le dí la carta a Gustavo y él la leyó muy despacito. La vió por un buen rato. Se puso molesto y avergonzado. Yo estaba muy nerviosa, pero me sentía bien de haber escrito la carta. El Sr. Ramírez le preguntó, "¿Entiendes el problema, Gustavo? Tienes que dejar de molestar a Laura". Gustavo dijo que él no quería molestarme, ni pensaba que me hacía daño y que nada más estaba jugando conmigo. El Sr. Ramírez le dijo a Gustavo que si él estudiara en mi lugar lo vería muy diferente. Al final, yo le dije a Gustavo que quería ir a clases y hacer mi trabajo, sin que él me molestara.

Miércoles 13 de junio

Todo va bien. Gustavo y sus amigos no me molestaron hoy. Me siento bien de saber que puedo defender mis derechos. Mami y papi están orgullosos de mí. A mi hermano le sorprendió que yo me pudiera defender así. Kattia también está orgullosa de mí.

Jueves 14 de junio

Ya para mañana habré terminado los exámenes trimestrales. ¡Qué dicha! Nuestro grupo de estudio de matemáticas salió bien. El examen de Estudios Sociales no estuvo tan difícil como creía. Ya Gustavo no me anda persiguiendo, ni se me queda viendo. Supongo que está enojado conmigo. Tal vez si él hubiera cambiado podríamos ser amigos ahora, pero ya es demasiado tarde. Tal vez nunca seamos amigos, pero no me importa, sólo quiero que me deje en paz. Ahorita salimos a vacaciones de medio año, ¡qué alivio!



Todo le salió bien a Laura

Gustavo y sus amigos dejaron de molestarla. Además, ella aprendió algo por si misma. Aprendió que tiene derechos y que los puede proteger. Gustavo aprendió que puede cambiar su actitud y controlar sus acciones agresivas y que el acoso no tiene nada de agradable, ni gracioso, para quien lo sufre.

Tu también puedes combatir el acoso sexual. Si alguien te hace sentir mal, dícelo. Si estás acosando a alguien, deja de hacerlo. Comparte este libro con tus amistades. Dales apoyo a las víctimas del acoso y se una influencia positiva sobre los que acosan.

Tu colegio también puede combatir el acoso sexual. El colegio puede aclarar que el acoso sexual no debe ser tolerado y darle apoyo a los estudiantes que se sienten acosados.

Laura DEFENDIO SUS DERECHOS y Gustavo dejó de acosarla. Esperamos que este libro te pueda ayudar a CONOCER Y DEFENDER TUS DERECHOS y a combatir el acoso sexual.



NOTAS

Listado de teléfonos Equipos de Atención Integral de la Adolescencia

Región Pacífico Central

Clínica San Rafael de Puntarenas	661-0522 ext. 216	
Clínica de Chacarita	663-0210	
Clínica de Barranca	663-2948	
Clínica de Miramar	639-9003	639-9016
Clínica de Esparza	635-5049	635-5096
Clínica de Jicaral	650-0170	
Clínica de Parrita	779-9168	
Clínica de Orotina	428-8294	428-8091
Clínica Jacó (Garabito)	643-3238	
Hospital Max Terán (Quepos)	777-1398	777-1397

Región Brunca

Clínica de Palmar Sur	786-6273
Clínica La Cuesta	732-2064
Clínica de Puerto Jiménez	735-5029
Hospital San Vito	773-3103
Hospital de Golfito	775-0070
Hospital Ciudad Neilly	783-4111
Hospital Dr. Tomás Casas	788-8198
Hospital Dr. Escalante Pradilla	771-0022

Región Huetar Norte

Clínica de Pital	473-3089
Clínica Monterrey	460-2566
Clínica Santa Rosa, Pocosol	477-7075
Clínica Aguas Zarcas	474-4023
Clínica Venecia	472-2044
Clínica La Fortuna	479-9142
Hospital Los Chiles	471-1155
Hospital San Carlos	460-1176

Región Chorotega

Clínica de Cañas	669-0092	
Clínica de Nandayure	657-7111	
Clínica de Hojancha	659-9190	
Clínica de Tilarán	695-5093	
Clínica de Abangares	662-0145	
Clínica de Bagaces	671-1003	
Clínica de Filadelfia	688-8276	
Clínica La Cruz	679-9116	
Clínica Santa Cruz	680-0435	680-0160

Hospital de Upala	470-0011
Hospital de Nicoya	685-5066
Hospital de Liberia	666-0011

Región Huetar Atlántico

Clínica de Batáan	718-6476	
Clínica de Guácimo	716-5160	
Clínica de Río Frío	764-4115	
Clínica de Cariari	767-7060	767-7407
Clínica de Siquirres	768-8020	
Hospital de Guápiles	710-6874	
Hospital Dr. Tony Facio	758-2222 ext.220	
Clínica del Adolescente	798-0668	

Región Central Norte

Clínica de Coronado	229-2826
Clínica Clorito Picado	223-4710
Clínica Jiménez Núñez	224-6511
Clínica Marcial Rodríguez (Alajuela)	441-5855
Clínica Dr. Francisco Bolaños	237-0744
Clínica de Tibás	240-9044
Clínica de Zarcero	463-3201
Clínica de Santo Domingo	235-5206
Clínica de San Rafael de Heredia	237-3371
Clínica San Joaquín de Flores	237-6166
Clínica de Naranjo	551-0665
Clínica de Atenas	446-5522
Clínica de Palmares	452-0343
Clínica San José de Alajuela	433-8043
Clínica Valverde Vega	454-4054
Clínica de Los Lagos	238-6040
Clínica de Carrizal	442-1328
Centro Integrado Santa Bárbara	269-9105
Clínica de Chachagua	460-0755
Clínica San Rafael de Alajuela	442-0654
Hospital San Vicente de Paul	237-1091
Centro Nacional de Rehabilitación	232-8233
Hospital San Fco. de Asís (Grecia)	444-5045
Hosp. Carlos Valverde Vega (San Ramón)	446-5388

Región Central Sur

Hospital Max Peralta	551-0611
Hospital William Allen	556-1133/ 556-1644
Clínica Solón Núñez	254-8565

Ley No. 7476

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta:

Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia

CAPITULO I FUNDAMENTO

Artículo 1º- Principios regentes

Esta Ley se basa en los principios constitucionales del respeto por la libertad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, los cuales obligan al Estado a condenar la discriminación por razón del sexo y a establecer políticas para eliminar la discriminación contra la mujer, según la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

CAPITULO II OBJETIVO Y DEFINICIONES

Artículo 2º- Objetivo

El objetivo de la presente Ley es prohibir y sancionar el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón del sexo, contra la dignidad de la mujer y del hombre en las relaciones laborales y de docencia.

Artículo 3º-Definiciones

Se entiende por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:

- a) Condiciones materiales de empleo o de docencia.
- b) Desempeño y cumplimiento laboral o educativo.
- c) Estado general de bienestar personal

También se considera acoso sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados.

Artículo 4º- Manifestaciones del acoso sexual
El acoso sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos:

1. Requerimientos de favores sexuales que impliquen:

a) Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien la reciba.

b) Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba.

c) Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.

2. Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.

3. Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba.

CAPITULO III PREVENCION DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Artículo 5º- Responsabilidades de prevención
Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deberán tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo. Sin limitarse solo a ellas, incluirán las siguientes:

1. Comunicar, en forma escrita y oral, a los supervisores, los representantes, las empleadas, los empleados y los clientes la existencia de una política contra el hostigamiento sexual.

2. Establecer un procedimiento interno,

adecuado y efectivo, para permitir las denuncias de hostigamiento sexual, garantizar la confidencialidad de las denuncias y sancionar a las personas hostigadoras cuando exista causa.

El procedimiento mencionado en el inciso anterior, en ningún caso, podrá exceder el plazo de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia por hostigamiento sexual.

Artículo 6º- Divulgación de la Ley

Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de divulgar el contenido de la presente Ley. La Defensoría de los Habitantes podrá coadyuvar en este proceso.

Artículo 7º- Información sobre denuncias

Todo patrono estará obligado a informar sobre las denuncias de hostigamiento sexual que se reciban en su lugar de trabajo, así como el resultado del procedimiento que se realice, a la Defensoría de los Habitantes, si se trata de instituciones públicas, o a la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, si se trata de patronos privados.

Para efectos del sector público, se entiende por patrono al superior jerárquico de cada institución.

Artículo 8º- Deber del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

La Dirección Nacional e Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, deberá velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ley.

Artículo 9º- Deber de los centros educativos

En todos los centros educativos, se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la presente Ley.

Artículo 10º- Sanción por incumplimiento

El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores constituye una falta que se sancionará según su gravedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 608 y siguientes del Código de Trabajo.

Artículo 11- Deber de los colegios profesionales

Los colegios profesionales deberán establecer políticas preventivas y procedimientos de sanción para los agremiados que incurran en conductas de acoso u hostigamiento sexual.

CAPITULO IV RESPONSABILIDADES Y GARANTIAS

Artículo 12- Responsabilidad del patrono

Todo patrono o jerarca que incurra en hostigamiento sexual será responsable, personalmente, por sus actuaciones. Asimismo, tendrá responsabilidad si, pese a haber recibido las quejas de la persona ofendida, no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley.

Artículo 13 - Garantías en la docencia

En una relación de docencia, el estudiante o la estudiante que haya demostrado ser objeto de hostigamiento tendrá derecho a reclamar, al patrono o jerarca del profesor, la aplicación de las sanciones laborales previstas en esta Ley. De comprobarse un perjuicio en su situación educativa, como resultado del acoso, tendrá derecho a ser restituido en el estado anterior al hostigamiento.

Artículo 14- Garantía para el denunciante y los testigos

Ninguna persona que haya denunciado ser víctima de hostigamiento sexual o haya comparecido como testigo de las partes, podrá sufrir, por ello, perjuicio personal alguno en su empleo ni en sus estudios.

Artículo 15- Causales de despido del denunciante

Quien haya formulado una denuncia de hostigamiento sexual, sólo podrá ser despedido por causa justificada, originada en falta grave a los deberes derivados del contrato laboral, conforme a las causales establecidas en el artículo 81 del Código de

Trabajo. De presentarse una de estas causales, el patrono tramitará el despido ante la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo, donde deberá demostrar la existencia de causa justa para el despido. Esta Dirección podrá autorizar, excepcionalmente, la suspensión de la persona trabajadora, mientras se resuelve el despido.

El incumplimiento de estas disposiciones constituirá, por parte de la trabajadora o el trabajador, causa justa para terminar, con responsabilidad patronal, el contrato laboral.

Artículo 16- Denuncias falsas

Quien denuncie hostigamiento sexual falso podrá incurrir, cuando así se tipifique, en cualquiera de las conductas propias de la difamación, la injuria o la calumnia, según el Código Penal.

Artículo 17- Cese del contrato laboral

Si ocurre el hostigamiento sexual, pero en el lugar de trabajo no se ha establecido el procedimiento indicado en el artículo 5 de la presente Ley, o si se incumple, la persona trabajadora podrá dar por terminado el contrato de trabajo, con responsabilidad patronal.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA

SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Artículo 18- Competencia de los tribunales de jurisdicción laboral

Agotados los procedimientos establecidos en el centro del trabajo o si no se cumplen por motivos que no se le pueden imputar a la persona ofendida, las denuncias por hostigamiento sexual se podrán presentar ante los tribunales de la jurisdicción laboral, los cuales serán competentes para conocerlas.

En las relaciones de docencia, una vez agotados los procedimientos establecidos en el centro educativo o si no se cumplen por motivos que no se le pueden imputar a la persona ofendida, el estudiante o la estudiante podrá presentar la denuncia ante

los tribunales laborales para que se apliquen las sanciones establecidas en la presente Ley contra la persona acusada de hostigamiento y su patrono, según corresponda.

Artículo 19- Presentación de la demanda

Las personas ofendidas por hostigamiento sexual podrán demandar a quien las hostiga o al patrono o jerarca de éste, en los casos previstos en esta Ley, ante el juez correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Trabajo.

Artículo 20-Demanda por hostigar a menores

Cuando la persona ofendida sea menor de edad, podrán interponer la demanda sus padres, sus representantes legales o el Patronato Nacional de la Infancia. No obstante, si se trata de una persona mayor de quince años pero menor de dieciocho, estará legitimada para presentar directamente la demanda.

Artículo 21- Marco legal de la demanda

Presentada la demanda, se procederá conforme a lo estipulado en los artículos 464 y 468 del Código de Trabajo, salvo en lo referente al plazo de la audiencia que el juez conferirá a la parte demandada, el cual será de tres a ocho días.

Artículo 22- Comparecencia de las partes

Cumplido el plazo para contestar la demanda, el juez convocará a las partes a una comparecencia de conciliación y de pruebas, según se establece en los artículos 474 a 489 del Código de Trabajo.

Artículo 23- Privacidad del juicio

El juez podrá resolver que el juicio se realice en forma privada, total o parcialmente, cuando estime que se pueda afectar la moral o el orden público o cuando perjudique irreparablemente la dignidad de las partes.

Artículo 24- Actuación del juez

Para apreciar la prueba y determinar si la conducta denunciada constituye

hostigamiento sexual, el juez deberá considerar, de conformidad con las reglas de la sana crítica, todas las circunstancias en que ocurrieron los hechos, sin incluir consideraciones relativas a los antecedentes del comportamiento sexual de la persona ofendida.

CAPITULO VI SANCIONES

Artículo 25- Tipos de sanciones

Las sanciones por hostigamiento sexual se aplicarán según la gravedad del hecho y serán las siguientes : la amonestación escrita, la suspensión y el despido, sin perjuicio de que se acuda a la vía correspondiente, cuando las conductas también constituyan hechos punibles, según lo establecido en el Código Penal.

Artículo 26- Derechos de la persona cesante cuando la persona hostigada haya terminado el contrato de trabajo con responsabilidad patronal o haya sido despedida por esa causa, tendrá derecho a :

- a) Que se le cancelen las prestaciones correspondientes
- b) Pago de salarios caídos y demás extremos que el juez determine.
- c) Regresar a su puesto, si expresamente lo solicita. Si se trata de un empleado público, podrá optar por la permuta.

Artículo 27- Despido del hostigador

Toda persona a quien se le compruebe haber incurrido en acoso sexual, podrá ser despedida sin responsabilidad patronal.

Artículo 28- Indemnización por daño moral

Cuando, mediante sentencia, se compruebe el hostigamiento, la persona ofendida tendrá derecho a una indemnización por daño moral, si ha sido acreditado, lo cual también será de conocimiento del Juez de Trabajo.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29- Prescripción

El cómputo, la suspensión, la interrupción y

los demás extremos relativos a la prescripción se regirán por lo que se estipula en el Título X del Código de Trabajo.

Artículo 30- Normas supletorias

Para todo lo que no se regula en la presente Ley, si no existe incompatibilidad con este texto, se aplicarán, supletoriamente, el Código de Trabajo y las leyes laborales conexas. Se aplicará el Código Civil cuando no existan normas reguladoras.

Artículo 31- Ambitos de aplicación de esta Ley

La presente Ley se aplicará a las relaciones obrero-patronales de los sectores público y privado.

Artículo 32- Vigencia

Rige a partir de su publicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio único- Lo dispuesto en los artículos 5 y 7 anteriores deberá cumplirse en un plazo de tres meses, contado a partir de la vigencia de la presente Ley.

Comisión Legislativa Plena Segunda-Aprobado el anterior proyecto el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antonio Alvarez Desanti, Presidente.- Gerardo Humberto Fuentes González, Secretario.

Asamblea Legislativa. San José, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Comuníquese al Poder Ejecutivo

Alberto F. Cañas, Presidente.- Juan Luis Jiménez Succar, Primer Secretario.- Mario A. Alvarez G., Segundo Secretario.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Ejecútese y publíquese.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN. Los Ministros de Justicia y Gracia. Dr. Enrique Castillo Barrantes y de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Farid Ayales Esna.

DESPRENDIBLE

Si llenas esta hoja y la envías podrás ayudarnos a conocer la situación de acoso en entidades educativas y laborales. Esta información será utilizada para tomar medidas para prevenir y procurar la disminución de estas situaciones.

¿Cómo enfrenta tu colegio o tu lugar de trabajo las situaciones de acoso sexual?

Centro Educativo o lugar de trabajo:.....

Sitio:.....

Edad:.....Sexo: Fecha:.....

- | | Si | No |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1-¿Sabes identificar una situación donde se de el acoso sexual? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2- ¿Conoces a alguien que haya sido víctima del acoso sexual en tu centro educativo o en tu centro laboral? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3-¿Te han dado información que te permita prevenir el acoso sexual? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4-¿Hay en tu centro educativo o laboral una persona a la que puedas acudir si quieres reportar un caso de acoso sexual? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5-¿Sabes dónde acudir, fuera de la institución, para reportar un caso de acoso sexual? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

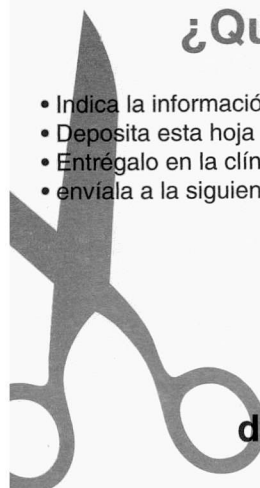
Si la respuesta a la mayoría de estas preguntas ha sido NO, sería conveniente que en tu centro educativo o laboral se tomaran las medidas necesarias para tener más información sobre el acoso sexual.

Toma la iniciativa con tus amigos y amigas, profesoras y profesores para enfrentar, hoy un nuevo reto: prevenir y resolver las situaciones de acoso sexual que pudieran darse en tu colegio o tu lugar de trabajo.

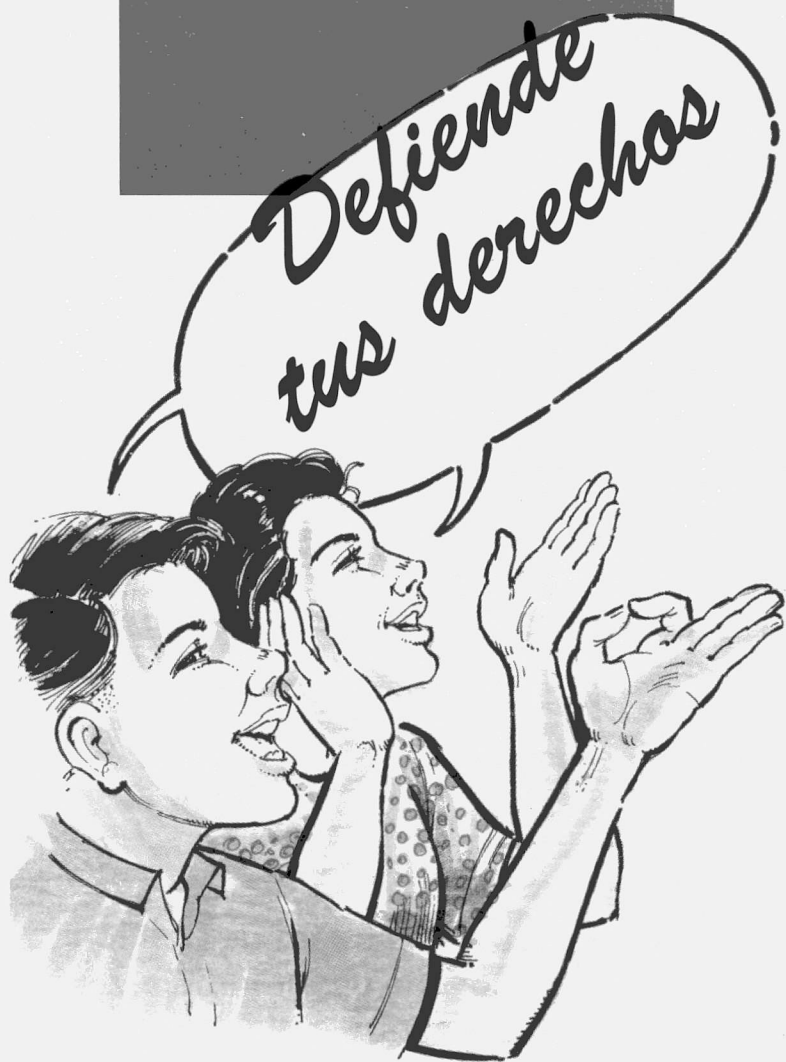
¿Qué hacer con este desprendible?

- Indica la información que se solicita.
- Deposita esta hoja desprendible en el Centro Educativo, en el buzón designado para este propósito.
- Entrégalo en la clínica del adolescente más cercana o
- envíala a la siguiente dirección: Encuesta ACOSO SEXUAL
APDO 59-2015
Registro Público
Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

**Ayúdanos a recaudar información
copiando este desprendible y
distribuyéndolo entre amigas y amigos.**



COMBATE EL ACOSO SEXUAL



FNUAP



**Fondo de Población
de las Naciones Unidas**



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

100 mts. oeste del ICE, San Pedro,
frente al Gimnasio Olímpico
APDO 59-2015

Tels. 253-7841, 253-9836, 253-9624

Fax: 253-8823, 225-1049

e-mail [cmdmyf @ sol.racsa.co.cr](mailto:cmdmyf@sol.racsa.co.cr).